



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-03-2025-ALC-MDL

Lobitos, 07 de marzo de 2025.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2025-MDL-GM-AOP030, de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evolución del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, de acuerdo con el numeral 6.5.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 146-2019-CG y modificada por la Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del control interno en los Gobiernos Locales le corresponde a la Gerencia Municipal. Asimismo, conforme el literal b) del numeral 7.2.2 indica como Paso 2 la elaboración del Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Remediación, que forma parte del Eje Cultura Organizacional;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2025-MDL-GM-AOP030, la Gerencia Municipal, indica que, el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales: Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control gerencial, Información y comunicación y Supervisión, Los beneficios son: Promueve el desarrollo organizacional, Reduce los riesgos de corrupción, Contribuye al logro de los objetivos y metas institucionales, Permite contar con información confiable y oportuna, Protege los recursos y bienes de la MPMN, Fomenta la práctica de valores, Genera mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones, Promueve la rendición de cuentas de los funcionarios, Asegura el cumplimiento del marco normativo y Genera una cultura de prevención.

La implementación debe de cumplir con tres fases: Planificación, Ejecución y Evaluación; así también debe cumplir con el autocontrol, autorregulación y autogestión, El sistema de control interno está a cargo de la propia entidad pública. Su implementación y funcionamiento es responsabilidad de sus autoridades, funcionarios y servidores.

**¿El rol de la Contraloría? La CGR es responsable de la evaluación del sistema de control interno de las entidades del Estado. Sus resultados contribuyen a fortalecer la institución, a través de las recomendaciones que hace de conocimiento de la administración para las acciones conducentes a superar las debilidades e ineficiencias encontradas.**

Y remite la propuesta del Comité Técnico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Lobitos:

# *Alineados con su gente*<sub>1</sub>

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



- Alcalde-Titular de la entidad.
- Gerente Municipal-Responsable de la implementación del SCI
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-Coordinador.
- Secretaria General.
- Procurador Público Municipal.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de Oficina de Recursos Humanos.
- Director de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Director de Administración Tributaria.
- Director de Servicios Comunales.
- Director de Desarrollo Social.
- Director de Desarrollo Económico.
- Director de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial.

Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lobitos y normas conexas.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Técnico del Control Interno de la Municipalidad Distrital de Lobitos, el cual esta integrado por funcionarios y directivos participantes de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad de la siguiente manera:

- Alcalde-Titular de la entidad.
- Gerente Municipal-Responsable de la implementación del SCI
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-Coordinador.
- Secretaria General.
- Procurador Público Municipal.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de Oficina de Recursos Humanos.
- Director de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Director de Administración Tributaria.
- Director de Servicios Comunales.
- Director de Desarrollo Social.
- Director de Desarrollo Económico.
- Director de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial.

# *Alineados con su gente*<sub>2</sub>

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a las áreas competentes lo dispuesto en la presente Resolución.



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal se dé el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos



REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
Prof. Ricardo Bancayan Echr  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*<sub>3</sub>